

Buenos Aires, *5* de *Julio* de 1993.-

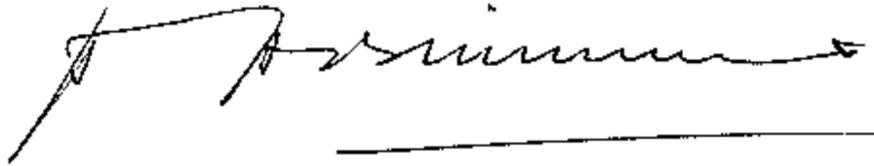
Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán remite para su pago la factura Nº 0000-00000014 extendida por la firma "Arquitecto Merino Construcciones" por el servicio de mantenimiento del aire acondicionado de ese tribunal, correspondiente al mes de enero de 1993 y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 5 por la División Técnica en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo orden de compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 2 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, a favor de la firma "Arquitecto Merino Construcciones", la suma de PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100.-), por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos" (05-17-3-3-3-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ANTONIO BOGGIANO